

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ángel Custodio Sabat Gómez, don Isidoro García Martín, y doña Sofía Manzanero Díaz Maroto, contra “Se puede Comunicación, Sociedad Limitada”, “Servicios Publicitarios para Medios de Comunicación, Sociedad Limitada”, y “Si se Puede, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 366 de 2012, se ha acordado citar a “Se puede Comunicación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio de 2012, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Se puede Comunicación, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.603/12)